

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2010-2013

DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
14 DE JULIO DE 2011 – 18:40 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. BRENDA ABIGAIL REYES AGUIRRE
VICEPRESIDENTA

DIP. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUÁREZ
SECRETARIO

- EL C. PRESIDENTE:

Con la finalidad de determinar el quórum, solicito al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2011/07/14

HORA: 18:45:40

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:

SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 49

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
López Landero, Tomás. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Presente

Rementería Coello, Ainara. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que han registrado su asistencia 49 diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado secretario, le solicito, por favor, tenga a bien justificar la inasistencia de la ciudadana diputada Ainara Rementería Coello, quien manifiesta estar atendiendo asuntos propios de su gestión y por ello no podrá asistir a la sesión de este día.

- EL C. SECRETARIO:

Se justifica la inasistencia de la diputada Ainara Rementería Coello.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse dicho proyecto en los términos publicados en la *Gaceta Legislativa*. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el proyecto del orden del día.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea ahora si es de aprobarse en sus términos dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario dé inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 16 de junio de 2011, signado por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, mediante el cual solicita autorización para otorgar el aval del gobierno del Estado al organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del convenio que celebre con el ISSSTE para la incorporación o regularización voluntaria de sus trabajadores al régimen obligatorio del mismo instituto.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 1/2009, signado por el subsecretario general de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual envía copia autorizada del dictamen que corresponde a la versión pública de la resolución de la facultad de investigación, en relación con los hechos ocurridos el 5 de junio de 2009 en la guardería "ABC", en Hermosillo, Sonora, toda vez que este tribunal ha fijado criterios para la prestación del seguro de guarderías, para que sea considerado por las autoridades relacionadas con el funcionamiento de dichos centros.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 572/2011, de fecha 1° de junio de 2011, signado por la consejera presidenta del Instituto Electoral Veracruzano, mediante el cual envía los nombres de los ediles que integran los ayuntamientos de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, en el proceso extraordinario 2011.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Éste es el del Instituto Electoral Veracruzano, diputado secretario: entonces, sería nada más el trámite de enterado.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 589/07/2011, de fecha 5 de julio de 2011, signado por la consejera presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, mediante el cual remite el segundo informe trimestral del ejercicio 2011, relativo al ejercicio del gasto de dicho instituto, que abarca el periodo correspondiente a los meses de abril-junio del año 2011.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 013/2011, de fecha 5 de julio de 2011, signado por la Dirección de Servicios Jurídicos del honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa que se encuentran dos solicitudes de enajenación de terrenos de fundo legal del municipio de Alvarado, Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 3 de junio de 2011, signado por los ciudadanos agentes municipales, propietario y suplente, de la comunidad de Corral Viejo Laja, perteneciente al municipio de Tantoyuca, Veracruz, mediante el cual informan que el presidente municipal de dicho ayuntamiento no los reconoce como agentes municipales.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 280/2011, de fecha 18 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Martínez de la Torre, mediante el cual solicita autorización para que el DIF municipal celebre convenio de colaboración con el DIF estatal para los programas de asistencia alimentaria.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 1124/2011, de fecha 5 de julio de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para celebrar convenio de colaboración con la asociación civil "Promotora de Promesas Soccer" para llevar a cabo el torneo internacional Xalapa, Veracruz 2011, así como el torneo infantil Copa Xalapa 2011, con el fin de obtener tarifas preferenciales en hoteles y la gestión de otros, a cargo de diferentes instituciones públicas y privadas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Juventud y Deporte.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 203/2011, de fecha 6 de julio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenios con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía, para la ejecución de diversos proyectos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Córdoba, Papantla, Tuxpan, Xalapa y Xico.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las seis solicitudes a la Comisión Permanente de Turismo.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 739, de fecha 1° de julio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para contratar un crédito o recibir un anticipo de participaciones federales.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran la solicitud del ayuntamiento de Tlachichilco.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense ambas solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 219/11/PHA de fecha 6 de junio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para gestionar recursos federales.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Jesús Carranza y Naolinco.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las mencionadas solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 43, de fecha 9 de junio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para erogar recursos del Ramo 033 para el pago de diversos pasivos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Ixhuatlán de Madero, Omealca, Tezonapa y Zaragoza.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Las cinco solicitudes de cuenta túrnense a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 613/2011, de fecha 16 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para la creación de dos nuevos centros de población con la categoría de rancherías.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 074/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Oluta, Veracruz, mediante el cual solicita se establezcan con precisión los límites territoriales con el municipio de Acayucan, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 2261, de fecha 29 de junio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de "pueblos mágicos" con la Secretaría de Turismo federal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Turismo.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 0089, de fecha 20 de abril de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de colaboración para la ejecución de proyectos productivos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 541/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, mediante el cual solicita información respecto de los avances de su solicitud para enajenar un predio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 31 de marzo de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Soconusco, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 333/2011, de fecha 22 de junio de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, mediante el cual solicita la revisión del acuerdo de Cabildo de fecha 16 de noviembre de 2010.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 16 de junio de 2011, signado por extrabajadores del honorable ayuntamiento de Papantla, Veracruz, mediante el cual solicitan la intervención del

Congreso del Estado para el pago de laudos de los juicios laborales en contra de ese honorable ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 11 de julio de 2011, signado por los ciudadanos síndico y regidora única del honorable ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz, mediante el cual presentan denuncia en contra del presidente municipal de dicho ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Este último asunto túrnese a la comisión permanente o a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme al orden del día, corresponde el desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 339 del Código número 586, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado. Dado que esta iniciativa ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, propongo a este pleno se dispense su lectura. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

La misma se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Jacob Abel Velasco Casarrubias con relación a su iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 4º,

recorriéndose en el orden los subsecuentes, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene la palabra el diputado Jacob Abel Velasco.

- EL C. DIP. JACOB ABEL VELASCO CASARRUBIAS:
Con su permiso, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JACOB ABEL VELASCO CASARRUBIAS:
Buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Medios de comunicación.

Público que nos acompaña.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

El que suscribe, diputado Jacob Abel Velasco Casarrubias, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución General de la República; 33 fracción III y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18 fracción III y 47, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante vuestra consideración la siguiente propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión
Presentes

La LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 47, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración de esa Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 4º, recorriéndose en el orden los subsecuentes, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de Naciones Unidas emitió recientemente la *Resolución sobre derecho humano al agua y el saneamiento*, en donde declara “el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida de todos los derechos humanos” y exhorta a los estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y al saneamiento.

Lo anterior basado en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en resoluciones anteriores que este organismo internacional y el Consejo de Derechos Humanos han emitido sobre el tema del agua y su importancia para el ser humano.

Asimismo, dicha declaración refiere la preocupación de la comunidad internacional sobre el hecho de que aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable y más de 2,600 millones de personas no tienen acceso al saneamiento básico, pero, además, señala su alarma sobre el que cada año fallecen aproximadamente 1.5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento.

En el *Informe sobre Desarrollo Humano 2006*, más allá de la escasez, poder, pobreza y la crisis mundial del agua, elaborado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, que muestra claramente la problemática mundial a partir de datos reveladores, desde el prefacio se enfatiza que el acceso al agua para la vida es una necesidad humana básica al mismo tiempo que un derecho humano fundamental y se destaca que a comienzos del siglo XXI el agua sucia es la segunda causa de muertes infantiles en el mundo.

Dentro del informe se señala puntualmente, en el caso de México, lo siguiente: “El acceso al agua y el saneamiento refuerza algunas viejas lecciones del desarrollo humano. En promedio, las tasas de cobertura en ambas áreas aumentan con los ingresos: el aumento de la riqueza suele venir acompañado de un mayor acceso al agua y el saneamiento. Pero alrededor del promedio se producen variaciones muy marcadas. En algunos países como Bangladesh y Tailandia, en el caso del saneamiento, y Sri Lanka y Vietnam, en el caso del agua, los resultados son mucho mejores de lo esperado únicamente en función de sus ingresos. En otros como México, en el caso del saneamiento, los resultados son mucho peores. La lección: los ingresos son importantes, pero la política pública es la que determina la conversión de esos ingresos en desarrollo humano”.

El derecho al agua está íntimamente ligado a otros derechos humanos como la salud, la alimentación, la vivienda o a un medio ambiente sano. Diversos instrumentos internacionales podrían ser citados para demostrar lo anterior; sin embargo, se considera

como una clara muestra de ello lo dispuesto en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* que en su artículo 11 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Uno de los objetivos de desarrollo del milenio, el número 7, consiste en garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y para ello se consideró como meta número 7.C el reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

La problemática del agua gira principalmente en torno a su sobre-explotación y, sin embargo, el problema de la calidad del agua y el acceso a la misma son aspectos que están siendo atendidos en mayor o menor grado por los tres órdenes de gobierno, por supuesto, sin dejar de tener importancia otros aspectos como el de la contaminación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México, de 28,607,568 viviendas particulares, 24,808,420 disponen de agua de la red pública, lo que muestra que todavía hay 3,799,148 de viviendas particulares sin acceso a este servicio. Por otro lado, es necesario focalizar el problema de la calidad del agua potable, esto es, del agua que se suministra a cada hogar y que debe cumplir con las normas oficiales mexicanas en la materia.

El tema del agua debe ser tratado desde varias aristas por las diversas instancias gubernamentales. Así, los sistemas nacionales, estatales y municipales del agua, desde sus ámbitos de competencia, tienen la responsabilidad de atender este problema por demás complejo.

El derecho humano al agua no se encuentra expresamente reconocido en un artículo de nuestra norma fundamental; sin embargo, como lo han afirmado algunos doctrinarios, se encuentra inmerso en diversas disposiciones constitucionales. En primer lugar, el artículo 27 constitucional establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden a la nación. Por otra parte, el derecho al agua tiene relación de interdependencia con los derechos de salud y vivienda señalados en el artículo 4º constitucional, que sería imposible ejercerlos ante la falta de este recurso natural. En diversos artículos de la Constitución, como el 2º y el 4º, se establecen obligaciones hacia los poderes públicos relacionadas con el contenido mínimo esencial de ese derecho, en los casos de pueblos indígenas y de niños y niñas.

Por otra parte, el derecho humano al agua ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales que han sido ratificados por el gobierno mexicano y que, por disposición del artículo 133 constitucional, también forman parte de nuestro sistema de normas.

Peter H. Gleick, experto internacional en el tema, ha señalado que reconocer el derecho al agua supondría enfatizar la prioridad de fondo de los derechos económicos y sociales y además refiere que: "El reconocimiento explícito de un derecho humano al agua puede ayudar a la hora de fijar las prioridades específicas de las políticas del agua".

Lo antes expuesto nos muestra claramente que el agua es un requisito previo para el acceso a los demás derechos; es una prioridad que debe ser reconocida y atendida en forma inaplazable; una responsabilidad pública y social para con quienes no tienen posibilidades de acceso a agua de calidad; un derecho fundamental que requiere ser incorporado a nuestro texto constitucional, lo que implicaría adoptar una posición de Estado y su compromiso con este recurso vital de todos.

Por lo tanto, presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 4, recorriéndose en el orden los subsecuentes, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º, recorriéndose en el orden los subsecuentes, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4.

Es derecho de todos los habitantes el acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas. El Estado garantizará la provisión de agua potable y el saneamiento básico de acuerdo con las leyes de la materia.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 7 días del mes de julio de 2011

Diputado Jacob Abel Velasco Casarrubias

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, señor diputado Jacob Abel Velasco Casarrubias.

Su iniciativa será recibida por la Secretaría y se turnará a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar del Estado de Veracruz...

Sí, diputado Méndez de la Luz.

Por favor, sonido en la curul del diputado Méndez de la Luz.

- EL C. DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:
...un derecho de tercera generación; también, si son tan amables, a la Comisión de Derechos Humanos.

- EL C. PRESIDENTE:
Creo que en virtud de tratarse de una propuesta que va al capítulo, efectivamente, ahora denominado "De derechos humanos" en la Constitución federal de la República, es razonable y procedente la solicitud que hace el señor diputado Armando Méndez de la Luz y, por lo tanto, pondríamos a las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y la de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Gracias, diputado.

Procedemos, ahora sí, al siguiente punto del orden del día, que corresponde a la iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que tiene el uso de la voz su autora, la diputada Isela González Domínguez.

- LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:
Con su venia, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:
Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Público que nos honra con su presencia.

Distinguidos medios de comunicación.

A todos muy buenas tardes.

La que suscribe, diputada Isela González Domínguez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 102, 106 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de éste, tan importante tema, como lo es la seguridad escolar y que va íntimamente vinculado con la sociedad en general, que requiere, sin duda, nuestro

interés, pero sobre todo, una máxima coordinación entre el sector público, social y privado, que demanda acciones estructuradas de manera eficiente y armónica.

Nuestra responsabilidad de llevar una vida sana y segura nace en la familia y se fortalece en las instituciones educativas, por lo que debemos preservar un equilibrio del medio social y la seguridad de nuestro entorno, dotando de un enfoque integral la formación de los niños y jóvenes en una dimensión humanista, es decir, integradores de los valores humanos.

Un derecho humano básico del que dependen otros derechos, ya que sin seguridad no se garantiza la vida, la propiedad, la libertad, la salud, los derechos sociales, debe contar con garantías sólidas y estables para el presente y futuro de las personas cuando son mayores.

En nuestro Estado se han presentado situaciones delictivas que ponen en peligro la integridad física, psicológica, de los alumnos; estos hechos han alertado a la población para así implementar nuevas medidas de seguridad para la protección de los estudiantes contra la violencia en un ambiente escolar.

Es necesario promover e involucrar a los padres de familia en la vida escolar de sus hijos, ya que se sabe que los estudiantes que cuyas familias están involucradas en su formación, tanto dentro como fuera de la escuela, tienen mayores posibilidades de triunfar en su vida académica, haciendo difícil el implicarse en actividades antisociales.

No existe nada más importante que la seguridad de nuestros niños y jóvenes y debemos mantenerlos protegidos y seguros en las escuelas, tanto en su interior como su exterior.

Actualmente, en las instituciones tanto públicas como privadas se realizan acciones en materia de seguridad y prevención de accidentes escolares, por lo que la meta a alcanzar es una cultura preventiva.

Sé que el cumplimiento de este propósito requiere de cambios de hábitos, de actitudes de vida, pero generará en la comunidad escolar la autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad, proporcionando a los estudiantes veracruzanos un ambiente de seguridad mientras cumplen con sus actividades escolares.

La Ley de Seguridad Escolar promueve que los maestros y administradores escolares diseñen mapas de riesgos e instrumenten estrategias para la prevención de la violencia en las escuelas, pero sobre todo, desarrollen la capacidad de reacción necesaria para proteger a los estudiantes y salvar vidas, si ocurre un hecho violento, ya que el pánico puede agobiar tanto a los educandos como a los profesores.

Es necesario dotar de nuevas herramientas a los cuerpos policíacos con el fin de mejorar la protección de las instituciones educativas para responder de manera inmediata a

cualquier llamada de alerta que implique su actuación de acuerdo a las leyes vigentes y ordenamientos aplicables.

En conjunto nos permitirá vigilar y mantener seguros los entornos escolares a través de personal especializado para interactuar con los estudiantes a quienes les brinden seguridad, vigilancia en alrededores de los planteles educativos y orientación para la prevención del delito, adicciones y conductas antisociales.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Escolar del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social. Asimismo, las actividades y programas relacionados con la seguridad escolar son de carácter obligatorio para las autoridades, organizaciones e instituciones educativas y de las asociaciones de padres de familia, estudiantes y, en general, para todos los habitantes de la entidad.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto:

I. Establecer normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar;

II. Procurar la creación de vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la propia sociedad, así como establecer las bases para el funcionamiento de los organismos encargados de diseñar y aplicar las políticas que surjan sobre la base de dicha comunicación; y

III. Regular las acciones, proyectos y programas en la materia de corto, mediano y largo plazo, que permitan su seguimiento y evaluación constante, así como una eventual rectificación; en todo caso se dará prioridad a su implementación en las zonas de alta incidencia de inseguridad pública.

Artículo 3. La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar son responsabilidad de las autoridades educativas, las que propiciarán acuerdos y acciones con la autoridad estatal de seguridad pública y con los ayuntamientos, en el ámbito de competencia. Igualmente, establecerán vínculos con los sectores público, privado, social y la población en general, para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta ley.

Artículo 4. Los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública tenderán principalmente a modificar las actitudes lesivas y formar hábitos y valores de los alumnos a efecto de prevenir la inseguridad, así como generar la cultura de autoprotección.

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. Ley: la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- II. Secretaría: la Secretaría de Educación para el Estado;
- III. Plantel escolar, escuela o centro escolar: el establecimiento, público o privado, donde se imparte educación básica, media superior o superior;
- IV. Brigada: las brigadas preventivas de seguridad escolar;
- V. Comunidad escolar: conjunto de personas que comparten espacios educativos, dentro de los cuales se considerarán a alumnos, docentes, personal de apoyo y administrativo, padres de familia, vecinos y autoridades educativas, y
- VI. Secretaría de Seguridad: la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Artículo 6. Serán de aplicación supletoria en todo lo previsto por la ley:

- I. La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado;
- II. La Ley de Educación para el Estado;
- III. La Ley de Protección Civil para el Estado de Veracruz; y
- IV. La Ley de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado.

Capítulo II De las autoridades en materia de seguridad escolar

Artículo 7. Son autoridades en materia de seguridad escolar:

- I. El gobernador del Estado;
- II. El secretario de Seguridad Pública;
- III. El secretario de Educación;
- IV. El secretario de Protección Civil;
- V. El procurador general de Justicia del Estado;
- VI. Los ayuntamientos; y
- VII. Los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados, cuya coordinación administrativa sectorial corresponda a la Secretaría de Educación.

Artículo 8. Al gobernador del Estado le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. La formulación y aprobación de la política y discernimientos en materia de seguridad escolar de la entidad y las disposiciones inherentes a su implementación;
- II. Celebrar convenios de coordinación y ejecución a fin de cumplir los objetivos de la presente ley; y
- III. Las demás facultades de esta ley y las otras disposiciones legales le encomienden.

Artículo 9. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. Auxiliar a las autoridades en el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones legales que de estas se deriven;
- II. Celebrar acuerdos de colaboración con los ayuntamientos de la entidad a fin de cumplir los propósitos de la presente ley;
- III. Aplicar los programas de prevención para el mejor cumplimiento del objeto de esta ley, así como apoyar y asesorar a las brigadas escolares;
- IV. Formular, desarrollar programas y realizar las acciones que le competen en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias de la administración estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la entidad y con la sociedad en general;
- V. Auxiliar en las revisiones a que se refiere el artículo 28 de esta ley, y
- VI. Las demás atribuciones que esta ley y otras disposiciones aplicables a ésta le encomienden.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Educación:

- I. Exponer al titular del Ejecutivo estatal la celebración de acuerdos con los ayuntamientos de la entidad, a fin de cumplir los propósitos de la presente ley;
- II. Proponer al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de Justicia del Estado, la adopción de medidas para el cumplimiento de esta ley;
- III. Concentrar el registro y control, las brigadas de Seguridad escolar en el estado;
- IV. Formular y desarrollar programas y realizar las acciones que le competan en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias de la administración estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la entidad y con la sociedad en general;

V. Aplicar en la esfera de su competencia esta ley, sus reglamentos, así como vigilar su observancia, y

VI. Las demás atribuciones que esta ley y otras disposiciones aplicables a ésta le encomienden.

Artículo 11. Corresponde a la Secretaría de Protección Civil:

I. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de los fenómenos perturbadores, en coordinación con los directivos de los planteles educativos y la sociedad de padres de familia;

II. Crear las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre en los planteles educativos del Estado;

III. Asesorar y apoyar a los planteles educativos del Estado en materia de protección civil;

IV. Las demás atribuciones que esta ley y otras disposiciones aplicables le competen.

Artículo 12. Al procurador general de Justicia del Estado le corresponde:

I. Solicitar el auxilio de las autoridades y entidades auxiliares previstas en la presente ley para el cumplimiento del objeto de la misma;

II. Exponer al Ejecutivo estatal la adopción de medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de esta ley;

III. Promover la realización de cursos de capacitación y actualización en materia de prevención del delito para el personal de las áreas vinculadas con la seguridad escolar y demás organismos y personas relacionadas con las actividades que esta ley regula;

IV. Aplicar la presente ley con base a sus atribuciones; y

V. Las demás atribuciones que esta ley y otras disposiciones aplicables le competen.

Artículo 13. Corresponde a los ayuntamientos:

I. Llevar el registro de las brigadas en el municipio y remitir esta información a la Secretaría de Educación;

II. Establecer y promover las líneas de colaboración de la comunidad en general con los cuerpos preventivos de seguridad pública y los centros educativos;

III. Propiciar la organización de eventos en los que se destaque y estimule la participación y activismo de los miembros de la comunidad en favor de la seguridad escolar;

IV. Coordinarse permanentemente con la comunidad escolar para aplicar los programas existentes relativos a la prevención de problemas de conducta o inseguridad, exaltando la importancia y función de las disposiciones jurídicas y de los cuerpos de seguridad pública; y

V. Las demás que deriven de esta ley y de otras disposiciones aplicables le competen.

Artículo 14. Corresponde a los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados estatales a que se refiere la fracción VII del artículo 7 de esta ley:

I. Proponer a los titulares de las secretarías de Educación y de Seguridad Pública, la adopción de medidas necesarias para el cabal cumplimiento de los propósitos de esta ley y, en su caso, aplicarlas en el ámbito de su competencia;

II. Coadyuvar con las secretarías de Educación, de Seguridad Pública y con los ayuntamientos, en la formulación del registro de las brigadas de los planteles educativos a su cargo;

III. Aplicar la presente ley en la esfera de su competencia, y

IV. Las demás atribuciones que esta ley y otras disposiciones legales le encomienden.

Capítulo III De los auxiliares en materia de seguridad escolar

Artículo 15. Son auxiliares en materia de seguridad escolar:

I. Los directivos de los planteles escolares;

II. La sociedad de padres de familia; y

III. Las brigadas de seguridad escolar.

Artículo 16. Corresponde a los directivos de los planteles escolares, en coordinación con la sociedad de padres de familia:

I. Actuar como enlace con las autoridades educativas, de seguridad y de protección civil;

II. Propiciar el respeto a la dignidad de los alumnos;

III. Impulsar la ética del cuidado;

IV. Promover el respeto recíproco a la propiedad pública y la privada;

V. Fomentar el compañerismo entre los alumnos;

VI. Exponer a la autoridad competente, los programas de formación e información que consideren sobre:

a) Prevención de adicciones;

b) Educación sexual;

c) Prevención de abuso sexual, físico y psicológico;

d) La convivencia armónica socioafectiva;

e) Educación vial y de faltas administrativas, y

f) Seguridad en casa y en el trayecto a la escuela.

g) Motivar el consumo de alimentos nutritivos;

VII. Sensibilizar el respeto al entorno y al medio ambiente;

VIII. Contar con un botiquín de primeros auxilios, extintores y rutas de evacuación;

IX. Las demás acciones que conforme a esta ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

X. Solicitar capacitación a las instituciones de seguridad y de protección civil.

Artículo 17. Las brigadas son instancias de apoyo para la aplicación de la presente ley y serán coordinadas por los directivos de los planteles escolares y la sociedad de padres de familia.

Artículo 18. En cada plantel escolar oficial de educación pública o privada del Estado se integrará exclusivamente una brigada.

Para el caso de los centros educativos que dependan del gobierno federal se deberán suscribir convenios de colaboración para la ejecución de la presente ley.

Artículo 19. La brigada deberá ser integrada con un mínimo de siete miembros, dentro de los cuales se contemplará personal docente, padres de familia, vecinos del plantel y alumnos, dándose preferencia a la participación de estos últimos, como parte de su proceso formativo y siempre atendiendo a la propia naturaleza del nivel educativo.

Artículo 20. Las actividades que lleven a cabo las brigadas y que involucren acciones específicas de carácter permanente por parte de las autoridades se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración.

Artículo 21. Corresponde a las brigadas:

- I. Adoptar medidas preventivas establecidas que propicien un entorno escolar sano y confiable para la educación;
- II. Denunciar, en coordinación con las sociedades de padres de familia, en su caso, los hechos presuntamente delictivos de que tengan conocimiento;
- III. Constituirse en vínculos efectivos de coordinación entre las autoridades escolares y de seguridad pública para el cumplimiento de esta ley;
- IV. Gestionar ante quien corresponda, los recursos para cubrir las necesidades que en materia de seguridad escolar requiera el plantel;
- V. Auxiliar a los estudiantes que requieran algún tratamiento médico específico ante instituciones del sector público que corresponda;
- VI. Proponer y opinar respecto de los criterios y acciones en materia de seguridad escolar;
- VII. Solicitar a la autoridad municipal correspondiente, informe respecto de los comerciantes ambulantes que ejercen su actividad en el perímetro escolar;
- VIII. Extender reconocimientos a los miembros de la comunidad escolar que se distingan por su valor cívico y participación social en bien de las labores preventivas de seguridad escolar, así como a sus propios miembros;
- IX. Gestionar ante la autoridad municipal respectiva, en coordinación con la sociedad de padres de familia de cada plantel, la instalación de alumbrado en el perímetro del centro escolar;
- X. Solicitar a la autoridad municipal, con apego a las disposiciones aplicables, la destrucción de tapias, bardas e inmuebles en general que, por su estado y condiciones físicas, sean susceptibles de ser usados para actividades ilícitas en riesgo de la comunidad escolar;
- XI. Promover y difundir entre los vecinos del centro escolar, las actividades y capacitaciones de la brigada, y
- XII. Las demás conforme a otras disposiciones aplicables.

Artículo 22. La constitución y funcionamiento de las brigadas se verificará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. La integración del registro de la brigada la realizará el director del plantel educativo de que se trate, en coordinación con la sociedad de padres de familia, las cuales darán aviso

al registro único de brigadas y serán responsables del funcionamiento y desarrollo de los planes de trabajo de la brigada ante la comunidad y ante la autoridad competente;

II. Los miembros de la brigada podrán ser sustituidos, debiéndose comunicar por el director del plantel a la Secretaría de Educación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que ocurra;

III. La representación del cuerpo de alumnos deberá elegirse de entre aquellos que se distingan por su espíritu de servicio a la comunidad, debiendo corresponder a ambos géneros, en su caso;

V. Por cada miembro de la brigada podrá haber un suplente, quien sustituirá al titular en sus ausencias, sin formalidad adicional alguna, y

VI. La representación del cuerpo de alumnos deberá estar integrada sólo por aquellos que cuenten con la autorización previa y por escrito del padre o tutor en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 23. En relación con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 21 de esta ley, la brigada promoverá:

I. La participación de los vecinos en la consolidación de los relativos y actividades a la seguridad escolar;

II. La colaboración en la vigilancia vecinal tendiente a proteger el patrimonio y entorno escolares;

III. La participación de la autoridad municipal, en las actividades de seguridad escolar, y

IV. Las demás que, siendo compatibles con esta ley, sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo IV De la seguridad escolar

Artículo 24. Es obligación de los miembros de la comunidad escolar reportar o hacer del conocimiento de la brigada o de la autoridad escolar cualquier situación anormal que detecten y que consideren que pone o puede poner en riesgo la seguridad escolar.

Artículo 25. Los miembros de la comunidad escolar, a través de la brigada, en los casos en que detecten deterioro del inmueble o las instalaciones del centro escolar y que pongan en riesgo o en peligro la salud o integridad física de los miembros de la misma comunidad, lo harán del conocimiento del directivo del plantel escolar.

Artículo 26. Los directivos de los planteles escolares, en coordinación con la sociedad de padres de familia, deberán realizar las denuncias correspondientes ante la autoridad

competente cuando se cometan acciones presuntamente delictivas tanto al interior del centro educativo como dentro del perímetro escolar, cuando los delitos atenten contra la seguridad escolar. El perímetro escolar se considera las vialidades que circulan el plantel educativo.

Artículo 27. La brigada, en coordinación con la autoridad de protección civil que corresponda, y atendiendo a las características especiales propias de cada centro, procurará instaurar un programa de evacuación en caso de siniestro.

Artículo 28. Con el fin de detectar la posesión de estupefacientes, armas o demás sustancias u objetos prohibidos en el interior del centro escolar, la brigada podrá convenir con los padres de familia que se practiquen revisiones sorpresivas a las pertenencias del alumnado. En su caso, las pertenencias de los estudiantes se examinarán detalladamente en presencia de representantes de los alumnos, sociedad de padres de familia, padre o tutor y de la dirección del plantel educativo.

En dicha revisión preventiva se tratará con absoluto respeto la dignidad de los alumnos.

Capítulo V

De los reglamentos interiores de los centros escolares en materia de seguridad escolar

Artículo 29. Los planteles educativos podrán proponer a la Secretaría de Educación la adopción de normas internas a ejercer en los centros escolares, considerando las circunstancias propias de cada centro y el nivel educativo que corresponda.

Artículo 30. En todo caso, la reglamentación interior deberá especificar los:

- I. Derechos y obligaciones de los alumnos;
- II. Conductas prohibidas;
- III. Forma y tiempo en que deberán ser regresados al padre o tutor los objetos prohibidos que les fueran encontrados a los alumnos en su poder, y
- IV. Causas y motivos de infracciones, así como sus sanciones.

TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Iniciada la vigencia de la presente ley, su reglamento se expedirá en un término que no excederá de ciento ochenta días.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 14 de julio de 2011

Diputada Isela González Domínguez

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señora diputada Isela González Domínguez.

Se recibe su iniciativa por parte de la Secretaría y se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación y Cultura y de Seguridad Pública.

Toca el turno a la iniciativa de Código Hacendario Municipal del municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ayuntamiento. Toda vez que esta iniciativa ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa,

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de Ley que Crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura y dado que ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de su dispensa, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate.

En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pondrá a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, pero veo que hay una solicitud de la palabra por parte de la diputada Isela González Domínguez.

Por favor, sonido en la curul de la diputada Isela González Domínguez.

Ha solicitado la palabra, ¿con qué objeto?

- LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:

Sí. Con fundamento en el artículo 110 del reglamento pido la participación de la palabra a favor y la modificación del dictamen, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí. Entonces, procedería a darle la palabra, si quiere usted pasar a la tribuna, para proponernos la modificación de cuenta.

¿En qué sentido sería esa modificación y en qué parte del dictamen? Para tomarla en cuenta.

- LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:

A favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Pero tendríamos que, si me hace usted el favor de pasar a la tribuna para hacernos la propuesta correspondiente en cuanto a la modificación que propondría.

Gracias.

- LA C. DIP. ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Los suscritos, integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, 122 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, nos permitimos entregar la presente propuesta de modificación relativa al dictamen que contiene la iniciativa de Ley que Crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en sus artículos transitorios, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. La entrada en vigor de la presente ley será el mismo día en que por parte del Ejecutivo estatal se realice la expedición y publicación de la abrogación del decreto por el que se instruye la creación de la Universidad Autónoma de Veracruz, publicada en la *Gaceta Oficial* del 14 de diciembre de 2010, con número extraordinario 399, así como la abrogación del decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación Superior, que atenderá las necesidades urgentes en materia de enseñanza media superior y superior, publicada en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 342, del 16 de octubre de 2008 y sus reformas y la abrogación del acuerdo por el que se determinan los alcances del decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación Superior, que atenderá necesidades urgentes en materia de enseñanza media superior y superior.

Segundo. Una vez entrada en vigor la presente ley, los recursos humanos, materiales y financieros que hubieran pertenecido al Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, creadas por decreto del Ejecutivo estatal, pasarán a integrarse a la Universidad Popular de Veracruz, a que se refiere la presente ley, por lo que el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos queda obligado a entregar los expedientes de todos los alumnos que terminaron sus estudios antes del 16 de octubre de 2008. Asimismo, a entregar a la universidad los recursos materiales y financieros que se hubieran obtenido por cualquier medio o título legal para cumplir con el servicio educativo de nivel medio superior y superior, por lo que los planes y programas de estudio que ofrecía al Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, creadas por decreto del Ejecutivo estatal, así como los asuntos académicos en trámite estarán a cargo de la Universidad Popular de Veracruz a que se refiere la presente ley, de conformidad con la autoridad, la autonomía técnica y de gestión a que se refiere el artículo 10 de esta ley.

Tercero. Los alumnos del Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, creadas por decreto del Ejecutivo estatal, que estén recibiendo educación al entrar en vigor esta ley y que acrediten su escolaridad, se incorporarán como alumnos de la Universidad Popular de Veracruz a que se refiere la presente ley, que se encargará de validar sus estudios y expedirles los documentos comprobatorios correspondientes. Asimismo, los alumnos que se encuentran cursando estudios en el Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, creadas por decreto del Ejecutivo estatal, al concluirlos recibirán documentos comprobatorios de la Universidad Popular de Veracruz a que se refiere la presente ley.

Cuarto. Una vez instalada la Junta de Gobierno, a la brevedad posible deberá expedir la normatividad interior que reglamenta las disposiciones de esta ley.

Quinto. Los asuntos en trámite al entrar en vigor de esta ley serán resueltos por el organismo al que corresponda la competencia respecto de los mismos.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 14 de julio de 2011

Comisión Permanente de Educación y Cultura

Diputado Ulises Ochoa Valdivia

Diputada Isela González Domínguez

Y diputado José Enrique Levet Gorozpe

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada.

Voy a solicitar a algún integrante del pleno que tenga interés en este asunto, si pudiera adherirse. Tenemos un pequeño problema reglamentario porque nuestro reglamento impone la necesidad de que sea durante la discusión en lo particular, de acuerdo al artículo 125, la modificación del dictamen por parte de la propia comisión. Eso en rigor obligaría a pasar a una discusión en lo particular después de haber aprobado un dictamen en lo general, que no parece lo más adecuado y, por otro lado, el artículo 110 permite la modificación o la propuesta de modificación siempre y cuando lo solicite un diputado y haya tres firmas más.

Para no tener que hacer un doble procedimiento, en lo general y en lo particular, yo sugeriría que, si hay algún diputado o diputada que quisiera adherirse a esta proposición lo hiciera...

El diputado Américo Zúñiga nos manifiesta su propósito de adherirse a esta propuesta. El diputado Castro también, por parte del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; entonces, con esas dos suscripciones adicionales procedería darle trámite.

Le rogaría al personal de apoyo que recabe las firmas, pero si me permiten, voy avanzando, entonces, en el fundamento, con base en el artículo 110 del reglamento y dado que ya existe el número de diputados que lo solicitan y se reúnen dichos requisitos, procederemos a su votación.

En primer término, pregunto a los diputados que estén a favor de dicha propuesta de modificación se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano, solicitando al diputado secretario tome nota del registro de la votación y, en su momento, informe a esta Presidencia. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Hasta donde veo hay unanimidad; entonces, por unanimidad se... bueno, le solicito... perdón, me he adelantado al señor diputado secretario.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, informo a usted que hay 41 diputados a favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Bien.

Muchísimas gracias, diputado secretario.

Efectivamente, entonces se aprueba la modificación.

Con base en este resultado que acabamos de percibir, la Presidencia declara aprobada la propuesta de modificación en los términos presentados por la diputada Isela González Domínguez y los demás suscriptores de la misma.

En consecuencia, queda ya incorporado al texto del dictamen el nuevo articulado en materia transitoria y tenemos ahora que pasar a la votación y primero vamos a abrir la posibilidad de que se presenten... No tengo conocimiento de que haya posicionamientos por parte de los grupos legislativos. Aparentemente sí tendríamos por parte del Partido Nueva Alianza.

Entonces, primero, procederemos al desahogo de los posicionamientos y después vamos a abrir el debate en lo general para efectos de hacer la discusión correspondiente.

Si no hay registro de otros posicionamientos, le cedería la palabra al diputado Ulises Ochoa Valdivia para el posicionamiento del Partido Nueva Alianza.

- EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:
Muy buenas tardes.

Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:
Distinguidos miembros del Congreso del Estado de Veracruz.

Diputadas y diputados compañeros.

Medios de comunicación.

Público presente.

Es un hecho compartido por todos que el crecimiento poblacional y la legítima aspiración de la sociedad para contar con una más equitativa distribución de oportunidades de acceso a la educación, obliga a los poderes públicos a impulsar todas las acciones necesarias para hacer efectivo el derecho constitucional de miles de jóvenes que año con año buscan continuar sus estudios.

Sabemos que el Estado de Veracruz cuenta con 21 tecnológicos estatales, la Universidad Politécnica de Huatusco y su máxima casa de estudios en la Universidad Veracruzana, con una historia y prestigio fuera de toda duda; sin embargo, se ven limitados para dar cabida a la creciente demanda de jóvenes que desean cursar estudios de nivel superior, lo cual da lugar a que año con año se dejen miles de aspirantes sin poder acceder a continuar sus estudios en este Estado de Veracruz.

Esta problemática es una manifestación de más de uno de los principales desafíos de nuestro país y, desde luego, de Veracruz, que es revertir la desigualdad social y la inequidad en las oportunidades de desarrollo.

Ante esta situación recurrente, el señor gobernador, doctor Javier Duarte de Ochoa, desde su toma de posición manifestó su interés para la creación de la universidad autónoma, que permitirá ampliar la oferta de educación que se da en la entidad veracruzana.

La educación es la piedra angular del proyecto del país al que aspira nuestro Estado. Es por ello que siempre hemos manifestado toda nuestra voluntad política para analizar, concensuar y avanzar en la mejora de todos los niveles escolares, poniendo el esfuerzo de este instituto político para coadyuvar en la perfección de la legislación, estar vigentes de la ejecución de las leyes en la materia e impulsar las acciones necesarias para fortalecer la educación en la entidad.

En este contexto, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz representa con las aspiraciones, particularidades que se detallan en el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que hoy se pone a consideración de esta Soberanía, el contar con una nueva opción en la educación superior de nuestro Estado.

De acuerdo al mencionado documento, la educación que imparte esa universidad será con respeto a los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas; sus modalidades educativas serán abierta, semiescolarizada, a distancia y las que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos.

Para cumplir con sus funciones, la nueva universidad contará con los bienes muebles, inmuebles, planes y programas de estudios, recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Veracruzano de Educación Superior. Además, este organismo entregará los expedientes de todos los alumnos, así como los recursos materiales y financieros que hubieren obtenido por cualquier medio o título legal para cumplir con el servicio educativo de nivel medio superior y superior.

La Universidad Popular de Veracruz nacerá con los 28 mil estudiantes para el nivel preparatoria y 17 mil en nivel de licenciatura, maestría y doctorado que actualmente cursan estudios en el mismo. De igual forma, esta nueva universidad operará con infraestructura escolar ya existente a lo largo del territorio veracruzano. Serán ocupados algunos de los 23,644 espacios educativos que permiten sin utilizarse los fines de semana, periodos vacacionales, días festivos, para que poco a poco la universidad cuente con espacios públicos propios.

Ante la gran demanda educativa que hay por parte de la población, la universidad popular cumplirá y superará todas las expectativas con el mínimo de recursos, lo que permitirá un mayor apoyo e impulso en materia educativa y, en consecuencia, un mejor servicio para la sociedad.

Un aspecto importante de esta universidad es que se orientará a brindar servicios educativos en aquellas comunidades con un alto rezago en la materia. Los beneficiarios directos serán los jóvenes del campo, los indígenas, las mujeres y los hombres que

cubren una jornada laboral y que, además, son responsables de una familia, las personas adultas, al igual que las de escasos recursos económicos.

No debe dejar de mencionarse que con la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz será posible contribuir a frenar buena parte de la migración juvenil en las comunidades indígenas, donde muchos jóvenes no pueden continuar sus estudios al carecerse de escuelas de educación superior y se ven obligados a dejar sus lugares de origen.

Debe recordarse que, cuando el gobernador Javier Duarte de Ochoa anunció ante este honorable Congreso la creación de la referida casa de estudios, se generaron opiniones diversas de los diferentes sectores de la sociedad, particularmente de los círculos académicos, donde se quiso hacer un paralelismo entre esta institución y la Universidad Veracruzana, pero vale la pena destacar que ninguna institución educativa de nivel medio superior y superior, llámese tecnológico, politécnico o Universidad Veracruzana, perderán algunas de las prestaciones o presupuestos con que disponen.

Es más, la Universidad Veracruzana, con sus casi 70 años de historia y que dispone de recursos financieros, materiales y humanos muy superiores a los de cualquier institución educativa superior de las que actualmente funcionan en la entidad, seguirá contando con todo el apoyo y el respaldo del gobierno del Estado, así como de esta honorable Soberanía y de todas y de cada una de las instituciones educativas del Estado de Veracruz, sólo por aclarar este punto.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz vendrá a contribuir en el propósito de brindar oportunidades de realizar estudios a sectores de la sociedad que históricamente han encontrado dificultades para matricularse en las instituciones de educación superior convencionales. Por ello, la iniciativa que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz como un organismo público descentralizado, con participación pública y privada, sectorizada a la Secretaría de Educación de Veracruz, merece todo nuestro apoyo.

Compañeras y compañeros.

Todo proyecto que tenga como fin ampliar y mejorar la oferta educativa en el Estado será respaldado siempre por el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza. Estamos convencidos de que todos, quienes viven en Veracruz y especialmente los jóvenes, merecen que los poderes públicos los ayuden a favorecer el desarrollo de sus capacidades para aprovechar las oportunidades y alcanzar una vida mejor y más completa de lo que hasta ahora han disfrutado. Creemos que la política es abrir caminos para promover el bienestar y todos profundizar la pluralidad en lo social, en lo económico, en lo cultural y en la educación. Sólo con la educación y la cultura podemos construir un mejor Estado.

Las diputadas y diputados de nuestro grupo legislativo, los integrantes de esta comisión que presido, de Educación y Cultura, y todos los que formamos parte de esta LXII

Legislatura, la educación es nuestro objetivo central porque sólo con ella, el talento de los veracruzanos podrá desarrollarse plenamente para transformar el Estado y construir un mejor futuro.

Por todas las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación y Cultura, que determinó la viabilidad de la iniciativa que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, nuestro Grupo legislativo del Partido Nueva Alianza ve con beneplácito el surgimiento que, sin duda, será en beneficio de la juventud veracruzana.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Ulises Ochoa, quien ha presentado el posicionamiento de su grupo legislativo.

Ahora, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Se instruye a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/07/14

HORA: 20:08:09

MOCION: Punto IX. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 46
No : 0
Abstención: 0
Total : 46

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)

Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

López Landero, Tomás. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 46 votos a favor en lo general del dictamen, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del propio dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados que expresen cuál artículo o cuáles artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular.

Se instruye a la Secretaría para que tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la VOZ.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que ningún diputado ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, conforme lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado, también, en lo particular.

Así, aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

(Aplausos)

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar un subsidio del 100% a las personas físicas causantes del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los ejercicios fiscales 2012 al 2016. Este dictamen fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Educación y Cultura y de Seguridad Pública y en razón de que el mismo ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate.

Dado que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

No tengo hasta ahora noticia de algún posicionamiento que hayan registrado los grupos legislativos. En consecuencia, pasaríamos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Tenemos una solicitud de la palabra... sí, la diputada Alma Rosa Hernández.

Sonido en su curul, por favor.

- EL C. SECRETARIO:
¿En qué sentido, diputada?

- LA C. DIP. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ESCOBAR:
A favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Pasaríamos todavía en este momento, diputada, haríamos la pregunta de si pasan... no habiendo posicionamientos, entiendo que es ya para el proceso de discusión, ¿verdad?

Muy bien.

Entonces, vamos a abrir, efectivamente, el registro de oradores.

No hay posicionamientos. Abriríamos de inmediato el registro de oradores para la discusión, en lo particular y en lo general, en un solo acto.

Ruego a la Secretaría tome nota, como es el caso de la petición de la diputada Alma Rosa Hernández y su hubiesen algunos otros diputados que se inscriban, le ruego a la Secretaría informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, que se ha inscrito para fijar su posicionamiento, su participación en lo general, la diputada Alma Rosa Hernández Escobar.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Rosa Hernández Escobar para hablar a favor del dictamen.

- LA C. DIP. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ESCOBAR:
Con su permiso, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ESCOBAR:
Compañeros diputados.

Medios de comunicación y personas que nos acompañan, bienvenidos sean.

En el recuento de los daños, olvidar las cosas malas, también, es tener buena memoria y de lo perdido, lo recuperado, que es lo que aplica para el decreto que hoy nos ocupa, ya que decir de lo perdido, lo que aparezca, no sería lo correcto y es tan importante tener presente en esta frase, que aprendí a través de los años a decir no cuando es no y es tan importante saber, en todos los ámbitos, saber decir no, sobre todo, cuando se trata de la gente del Estado de Veracruz, que depositó su confianza en los que hoy representamos los rumbos sociales, culturales, pero, sobre todo, económicos y éste no, en esta Legislatura han querido etiquetar como negativo al Grupo Legislativo de Acción Nacional porque nos oponemos a todo lo que el gobernador, a través de su bancada partidista propone, sin tomar en cuenta que nuestra posición de decir no siempre ha sido con responsabilidad, nunca por caprichos y contradicciones que se opongan al progreso y bienestar de los veracruzanos.

Nuestro rotundo no al pago de la tenencia en el Estado de Veracruz seguirá siendo un hecho y hoy es claro que la aprobación de la reforma al Código Financiero es la culminación de las promesas incumplidas, no obstante, si tal y como lo afirman los compañeros diputados que aprobaron el impuesto sobre la tenencia de vehículos, esta iniciativa de decreto que propone el subsidio de dicho impuesto alcanza y beneficia a un 90% de la población veracruzana.

Entonces, es necesario afirmar que el Partido Acción Nacional les ha cumplido a los veracruzanos y espero que el gobernador siga escuchando a la bancada de mi partido en sus propuestas en pro de los veracruzanos porque repito y que quede claro, lejos de ser una oposición a ultranza y sin razón, somos el motivo por el cual el gobernador hoy envía aquí este decreto.

La bancada de Acción Nacional aplaude, aunque no sea en su totalidad, en el Estado de Veracruz se quite una parte de la tenencia, como lo propuso y fue decisión del presidente Felipe Calderón Hinojosa, el de no pagar más este impuesto en el país.

Este subsidio, de aplicarse, como se nos ha expuesto en el dictamen que hoy nos ocupa, significa un logro para mi bancada, ya que aunque sea maquillado, es un no a la tenencia y seguiremos insistiendo hasta alcanzar el 100% de este impuesto con su desaparición total.

Por lo tanto, siendo congruentes con la defensa en la economía de los veracruzanos, pero sobre todo, en el entendido de que este subsidio no atentará en contra de la misma, los diputados que integramos la bancada del PAN nos promulgamos a favor del mismo y ojalá los veracruzanos hayan entendido que hoy nosotros y el sentido de nuestro voto es a favor porque de lo perdido, lo recuperado para los veracruzanos.

Que sea para bien.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada alma Rosa Hernández.

Tengo una solicitud para hacer uso de la palabra.

¿La Secretaría quisiera consultar, por favor?

- EL C. SECRETARIO:

¿En qué sentido, diputado?

- EL C. PRESIDENTE:

Es en la curul del diputado Carlos Aceves Amezcua.

Ha solicitado hacer uso de la palabra, a favor.

Adelante.

Tiene la palabra para hablar, en pro del dictamen, el diputado Carlos Aceves Amezcua.

Sí, diputado Danilo.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Muchas gracias.

No estaba el señor diputado en la lista de oradores.

Sí, se tiene que someter primero si está suficientemente discutido o pasar, si no, pasar a una siguiente ronda.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí. Nos ha solicitado hacer uso de la palabra. Estamos en la discusión, en lo general y en lo particular.

Efectivamente, no teníamos un registro adicional, pero...

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Pero debería anotarse antes, señor presidente, para poder usar la tribuna.

- EL C. PRESIDENTE:

Si lo desea, atendiendo a la moción del diputado Danilo Alvízar, que es una moción procedente, sometería yo a consideración del pleno la decisión tomada previamente por la Presidencia para que, en su caso, se rectifique o se ratifique por el pleno.

Pregunto a los integrantes del pleno si están a favor de que se conceda el uso de la palabra al diputado Carlos Aceves Amescua en esta discusión, en lo general y en lo particular.

A ver, escucho al diputado Danilo Alvizar.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Lo que debe de someterse a votación es si está suficientemente discutida la primera ronda de oradores, que se cerró con el único registro de la diputada Alma Rosa.

Si está suficientemente discutido, entonces, ya no tiene caso que sigamos discutiendo.

Si, como lo que quieren pretender es que se quite un poquito ahí el golpecito que les dimos, pues, bueno, tendrán que aprobarles que pasen a...

- EL C. PRESIDENTE:

A ver, vamos por partes.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Nada más orden, por favor, en el reglamento, ¿sí?

- EL C. PRESIDENTE:

Voy a conceder la petición del diputado Danilo Alvizar, aunque en rigor podría el pleno, también, hacer la aprobación en otro sentido, para el efecto práctico es exactamente lo mismo.

Si el pleno vota que no está suficientemente discutido, entonces, podemos conceder de inmediato la palabra al diputado Carlos Aceves Amescua.

Pregunto, entonces, al pleno si considera que el asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes piensen que ya está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

¿Quiere contar la Secretaría, por favor, hacer el cómputo?

Quienes estimen que no se encuentra suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Quienes se abstengan en esta votación.

Sírvase la Secretaría dar a conocer el resultado de la votación.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que el resultado para dictaminar que es suficientemente discutido, 9 votos por el sí, 26 por el no y una abstención.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

El asunto no se encuentra suficientemente discutido; entonces, abro el registro de oradores para la continuación de la discusión.

Se ha abierto nuevamente el registro. Puede hacerlo, si lo desea, puede inscribirse como orador. Puede hacer la solicitud de la palabra para hechos.

No hay. Rogaría a la Secretaría verifique si hay algún otro registro.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado Juan Carlos Castro.

¿En qué sentido, diputado?

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:
A favor.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, informo a usted que ha solicitado la palabra, para hechos, el diputado Carlos Aceves Amezcua, a favor, y el diputado Juan Carlos Castro, a favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene la palabra el diputado Carlos Aceves Amezcua, en pro.

- EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:
Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes.

Con su venia.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:
Sin duda, hoy estamos siendo testigos de un acto de responsabilidad con el Estado de Veracruz.

El hecho de que se haya recibido en el Congreso del Estado una iniciativa por parte del Ejecutivo, en donde pone a nuestra consideración el hecho de que ese subsidio sea al 100% de las personas físicas que cuentan con un vehículo menor al precio de 230 mil

pesos, repito, es estar soportando y apoyando un acto de responsabilidad, un acto de claridad y de voluntad política.

Estarán, solamente por hacer algunos números que ya los hemos platicado en muchas ocasiones, pero que no está por demás volver a mencionarlos, se estará beneficiando a más del 90% de los propietarios en el padrón vehicular del Estado de Veracruz, siendo personas físicas y con eso, sin duda, hoy estamos cumpliéndole a Veracruz y no nada más en el tema del impuesto a la tenencia, estamos cumpliéndole en el tema que ya, también, lo tenemos muy bien claro, para abatir los rezagos en el Estado de Veracruz y para combatir en la seguridad pública.

Eso en donde nosotros tenemos que enfocarnos y lejos de no estar dando cumplimiento a un deber como ciudadanos, como representantes populares, estamos haciéndolo y con creces, este subsidio que es al cien por ciento es un subsidio muy importante. Yo aplaudo que todos y los que acaban de subir a la tribuna, del Partido Acción Nacional, lo estén soportando y lo estén respaldando. Lo agradecemos igual la... de la misma forma es el ham... el... el... las ganas de hacerlo del Partido Revolucionario Institucional y, bueno, yo quiero decirle que no nada más en Veracruz se está sometiendo a consideración estas... estas ideas. El presidente de la República, efectivamente, lo hace, pero de manera, llamémosle de manera un poco irresponsable, nos deja la carga a los estados y que tenemos que tomarlo en cuenta y que así lo está haciendo el mismo Estado de Querétaro, el mismo Estado de Jalisco y muchos otros estados.

Veracruz no es el único. Veracruz lo está haciendo de frente a la ciudadanía y por eso es que nosotros estamos apoyando y refrendando el soporte a esta iniciativa del señor gobernador. Yo solamente quería dejar en claro eso, se está cumpliendo y se está cumpliendo con creces.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Carlos Aceves Amezcua.

(Aplausos)

Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar a favor... eh, quiere, sonido en la curul del diputado Juan Carlos Castro, por favor.

Sonido en la curul del diputado Castro, si lo tienen a bien; ya está abierto.

- EL C. DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ:

Gracias, diputado presidente, declino mi participación.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Juan Carlos Castro.

Está declinando su participación y ¿hay alguna otra petición?

El diputado Lara Arano.

Sonido, por favor, en la curul del diputado Francisco Javier Lara Arano.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:
Era para hacerle una pregunta al orador. Desafortunadamente se retiró. Sí, sí estaba... eh... en condiciones de contestarme una pregunta que le quería hacer.

- EL C. PRESIDENTE:
Ha terminado ya, señor diputado, la participación. En el momento hubiera sido justamente cuando estaba todavía en la tribuna y como no está... no hay una previsión para regresar a la tribuna para responder preguntas, ya no sería el momento oportuno.

Vamos a pasar a el procedimiento siguiente: una vez que se ha agotado la lista de oradores y ya se ha determinado que eh... se... declinó su participación el diputado Castro, pregunto nuevamente a la asamblea si está suficientemente discutido el asunto. Quienes estén por considerarlo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Suficientemente discutido.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe sobre el particular a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2011/07/14
HORA: 20:29:02

MOCIÓN: Punto X. Gral y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 45
No : 0
Abstención: 0
Total : 45

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méendez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)

Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

López Landero, Tomás. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Consulta a la asamblea si algún diputado falta por emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado en el tablero electrónico el resultado de la votación, existen 45 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Veracruz del Estado de Ignacio de la Llave. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal, Pesca y

Alimentación y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense dicha lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que la Presidencia no tiene conocimiento de que haya registros para posicionamientos, con base a lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se instruye a la Secretaría para la apertura del registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Solicito a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría dé cuenta a esta Presidencia con el resultado.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/07/14

HORA: 20:32:51

MOCIÓN: Punto XI. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 44
No : 0
Abstención: 0
Total : 44

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

--

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)

Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
López Landero, Tomás. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado Levet Gorozpe.

¿En qué sentido?

A favor.

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de ordenar la discusión en lo particular, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para

su discusión en lo particular. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados tengan a bien expresar si pretenden reservar para su discusión en lo particular algún artículo.

Se instruye a la Secretaría para que tome nota al respecto e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha reservado artículo alguno.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiéndose reservado ningún artículo para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado así en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que crea el procedimiento para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales entre los municipios de Chinameca y Oteapan, emitido por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.

En razón de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén por que se dispensen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 para el Reglamento del Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en virtud de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pondrá a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia no tiene registros para posicionamientos, se procederá a la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se instruye para tal efecto a la Secretaría a fin de que tome nota del registro de oradores e informe, en su caso, a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico de votación para recibir la votación nominal en lo general hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría tome nota del resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/07/14

HORA: 20:37:43

MOCIÓN: Punto XII. General

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 46

No : 0

Abstención: 0

Total : 46

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

López Landero, Tomás. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta asamblea declara aprobado en lo general el dictamen.

A fin de dar orden a la discusión en lo particular, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen si desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. Los que estén a favor del mencionado procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados si es su propósito reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

Se instruye a la Secretaría tome nota al respecto e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado reservar artículo alguno.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que no se ha reservado ningún artículo para su discusión en lo particular, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, este se tiene por aprobado, también, en lo particular.

Aprobado así en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que el Congreso del Estado de Veracruz no tiene atribuciones para autorizar la afectación de las partidas que correspondan al ayuntamiento de Coscomatepec, a efecto de cubrir las prestaciones a que fuera condenada dicha entidad pública mediante laudo. Emitido por las Comisiones Permanente Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, en virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Veracruz a suscribir convenio general de colaboración con la Universidad Veracruzana con la finalidad de establecer las bases y directrices, así como los lineamientos mediante los cuales coordinarán sus acciones, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura. Este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, por lo cual se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el mismo. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procederemos ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Ixtaczoquitlán, Benito Juárez, Ixcatepec, Sotepan, Zozocolco de Hidalgo, Filomeno Mata y Tepetzintla a suscribir convenios de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su delegación en el Estado, a efecto de ejecutar el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas. Estos dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y en razón de que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén por que se dispensen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen éstos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la asamblea si son de aprobarse los referidos dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Procederemos ahora el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Xico a

suscribir convenio para formalizar el Programa de Prevención de Riesgo en los Asentamientos Humanos 2011 y participar en el proyecto denominado "Elaboración del Atlas Municipal de Riesgo", así como sentar las bases de coordinación para su realización con el Ejecutivo federal, por conducto de la delegación federal de la Secretaría de Desarrollo Social. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Veracruz a suscribir convenio de colaboración con Teléfonos de México, S.A. de C.V., con el objeto de realizar la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en mobiliario urbano. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y toda vez que el mismo ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Tampico Alto y Chontla a suscribir convenio de colaboración y cooperación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene por objeto que los ayuntamientos otorguen un descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial y agua potable a todas las personas adultas mayores de dichos municipios. Estos dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Salud y Asistencia y en razón de que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispensen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado...

Diputado Genaro Arriaga Ruiz, ¿en qué sentido, diputado?

A favor.

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que ha solicitado la palabra, a favor, el diputado Genaro Ruiz Arriaga.

- EL C. PRESIDENTE:

En consecuencia, tiene la palabra para hablar a favor del dictamen el diputado Genaro Ruiz Arriaga.

- EL C. DIP. GENARO RUIZ ARRIAGA:
Con su permiso, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. GENARO RUIZ ARRIAGA:
Saludo con gusto a mis compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los medios de comunicación que hoy nos acompañan, así como al público que hoy nos distingue con su presencia en esta casa de todos los veracruzanos, que es Congreso del Estado.

Buenas tardes tengan todos ustedes.

En mi calidad de presidente de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, acudo a esta máxima tribuna de nuestro Estado con la firme y clara intención de pronunciar a favor de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Chontla y Tampico Alto, respectivamente, a suscribir convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el INAPAM, el cual tiene por objeto que estos ayuntamientos otorguen un descuento del 50% en el pago del impuesto predial y agua potable a todas las personas adultas mayores que presenten su credencial de afiliación actualizada del Instituto Nacional de las Personas y Adultos Mayores.

Mi postura a favor de estos dictámenes surge del reconocimiento hacia el acto de alta generosidad y sensibilidad con el que se conducen diversos ayuntamientos veracruzanos al solicitar a esta Soberanía autorización para celebrar convenios con el INAPAM, teniendo como exclusivo fin el incentivar y mejorar la economía de un grupo tan valioso para nuestra sociedad como lo son las personas adultas mayores.

Del mismo modo, estoy a favor porque saludo el esfuerzo que realiza el INAPAM por promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, en virtud de que su trabajo impulsa con determinación el combate de dos de los principales obstáculos con el que día a día se enfrenta este sector poblacional, como lo son la desigualdad y la falta de oportunidades.

En este sentido, hago un extensivo y respetuoso exhorto para que el resto de los ayuntamientos del Estado se sumen a este tipo de acciones y pronto contemplen al interior de sus cabildos la posibilidad de suscribir este instrumento jurídico a través del cual podrán brindar un importante apoyo a la población de sus municipios afiliados al INAPAM, una vez que cubrieron el principal requisito, que es contar con 60 años o más al momento de solicitar su correspondiente tarjeta.

Sin objeción alguna, considero que al resguardar este tipo de acciones como la que estamos desahogando en esta parte del orden del día, significa beneficiar la economía

de uno de los grupos más vulnerables, existentes en la entidad: el de los adultos mayores.

Bajo este tenor, compañeras y compañeros diputados, los conmino a cada uno de ustedes para que otorguen su voto a favor de los presentes dictámenes, como también lo hicimos en la sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de junio, en donde por unanimidad aprobamos las autorizaciones que solicitaron en los mismos términos los honorables ayuntamientos de Banderilla, Río Blanco y Vega de Alatorre.

Nuestro voto a favor propiciará que los bolsillos de los adultos mayores de Chontla y de Tampico Alto se vean beneficiados con un descuento del 50% en sus próximos pagos por concepto del Impuesto Predial y del servicio del agua potable durante el periodo constitucional de las actuales administraciones municipales.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Genaro Ruiz Arriaga.

No habiendo más oradores al respecto, procedemos a la siguiente etapa para la votación de este dictamen.

Una vez que se ha concluido, pues, la lista de oradores, pregunto a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los que consideren que está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Suficientemente discutido.

Pregunto si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Toca ahora el turno en el siguiente punto del orden del día al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Alvarado...

Veo una petición de la palabra de parte del diputado Roberto Pérez.

Por favor, sonido en su curul.

- EL C. DIP. ROBERTO PÉREZ MORENO:

De la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo al artículo 139 del reglamento interno, solicito muy respetuosamente que este dictamen sea devuelto a comisión.

- EL C. PRESIDENTE:

¿La solicitud es a nombre de la comisión?

- CONTINÚA EL C. DIP. ROBERTO PÉREZ MORENO:

De la Comisión de Hacienda Municipal, como integrante y de acuerdo al artículo 139 de nuestro reglamento interno, solicito que este dictamen sea devuelto a comisión.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que está previsto este procedimiento en nuestro reglamento y en virtud de que el artículo 139 señala que sólo podrá ser devuelto un dictamen a comisión si ésta así lo solicita, la votación general, bueno, la votación general en contra implicaría que se desecha la propuesta, pero dado que la propia comisión lo está solicitando, esta Presidencia determina que se devuelva dicho dictamen a la comisión correspondiente.

Pasamos ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Rafael Lucio, Fortín y Misantla a contratar créditos, emitidos por la comisión... este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Dado que los dictámenes ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, pero no se distribuyeron con 48 horas con anticipación como marca nuestro reglamento, preguntaría primero a la asamblea si consideran que es de someterse a... lo someto a su consideración que se dispense el trámite reglamentario correspondiente a estos dictámenes.

Hay una solicitud de la palabra del diputado Francisco Javier Lara Arano.

Por favor, sonido en la curul del diputado Lara.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:

Señor presidente, nada más para hacer un exhorto, que es muy lamentable, de que constantemente parece un disco rayado de que: oye, fíjate, vamos a dispensar y vamos a regresar porque no son 48 horas.

Yo creo que tenemos todo el tiempo del mundo para poder llevar el trámite como dios manda, como debe ser el reglamento y no estar constantemente de estar cayendo en este tipo de situaciones. Eso es muy lamentable.

Yo creo que si tenemos que venir a trabajar los lunes, trabajemos el lunes y si es el martes, pues, citemos el martes. Digo, es lamentable que sea constantemente y repetitivo una y otra y otra vez el que hoy dispensemos el trámite. Yo creo que dejamos los 50 diputados mucho que desear si constantemente estamos obviando los trámites.

- EL C. PRESIDENTE:

Señor diputado, aprecio su participación, por supuesto, pero también, considero que a partir de los acuerdos que se van tomando por el órgano de gobierno y el impulso que dan distintas participaciones de otros diputados para que puedan aprobarse algunos de los casos en cuestión, aquí, por ejemplo, tenemos Misantla, Rafael Lucio, Fortín. En ocasiones están, también, esperando que rápidamente el Congreso pueda aprobar una autorización de esta naturaleza.

No obstante ello, es voluntad del pleno decidir si se puede o no dispensar el trámite reglamentario.

Sí, diputado, por favor.

Sonido nuevamente en la curul del diputado Lara Arano.

- CONTINUA EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:

Yo voy de acuerdo. Si tenían que sesionar un viernes, pues, que lo hagan un jueves. Los ayuntamientos, a quien le urge tendrá que llevarlo y no nada más está el tesorero, no nada más está una sola persona en los ayuntamientos. Yo creo que hay personal suficiente y no podemos seguir justificando. El acuerdo no puede estar por encima del reglamento.

Ahí sí, discúlpeme, pero ¿sabe qué? Es lamentable por acuerdo, una vez más, el acuerdo. Digo, la verdad, dejamos mucho qué decir. Se cae la cara de vergüenza.

- EL C. PRESIDENTE:

Sometería a consideración del pleno las manifestaciones del señor diputado Lara Arano y quedaría a discusión, sobre todo, a decisión, mejor dicho, el tomar la decisión correspondiente, ponderando ambos valores: por un lado, el que nos plantea el señor diputado Lara Arano, muy apreciable, en el sentido de procurar que no se llegue a la dispensa del trámite reglamentario; por otro, la posible urgencia o razones que justificaran, de acuerdo a nuestro propio reglamento, la dispensa del trámite.

Procederé, entonces, a preguntarle al pleno cuál es su voluntad. Los que estén porque se dispense el trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Se aprueba la dispensa del trámite reglamentario y en virtud de que los dictámenes ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a esta asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense su lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores. Se solicita a la Secretaría tome nota e informe al respecto a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea...

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente...

Diputado Flavino.

- EL C. PRESIDENTE:

¿Sí hay quién haga uso de la palabra?

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Una moción nada más, son tres dictámenes.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado Flavino.

- CONTINÚA EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Que se haga la votación dictamen por dictamen, por favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Solicita el diputado Flavino Ríos Alvarado que se haga la votación nominal. ¿Escuché bien? A que se diferencie la aprobación de los distintos dictámenes. ¿Ése es el sentido?

- CONTINÚA EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Así es, diputado presidente, que no se empaquete, sino uno por uno, por favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Bien.

No habiendo alguna otra participación al respecto. No hay oradores para ninguno de los tres, efectivamente, entonces, ya está, no hay oradores, pasaríamos, en todo caso, a la votación y separaremos la votación de los dictámenes, a fin de que se proceda uno por uno.

A ver, consulto a la Secretaría, tenemos los dictámenes de Rafael Lucio, de Fortín y de Misantla. ¿Es así? Sí, verdad.

Voy a proceder a poner a votación el dictamen correspondiente el ayuntamiento de Rafael Lucio. Los que estén a favor de que se apruebe el dictamen relativo al municipio de Rafael Lucio, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen referente al municipio de Rafael Lucio.

Procedo ahora a poner a votación el dictamen relativo al municipio de Fortín. Quienes estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen relativo al municipio de Fortín.

Pongo ahora a consideración de la asamblea el dictamen relativo al municipio de Misantla. Quienes estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen relativo al municipio de Misantla.

(Aplausos)

Diputado Flavino.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:
¿No fue la votación en contra y en abstención?

- EL C. PRESIDENTE:
Ya está hecha la declaratoria de la votación. En mayoría está aprobado. Es la forma en que normalmente lo hacemos, salvo que hubiésemos usado el sistema de votación nominal.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:
Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria para el día jueves 21 de julio a las 11:00 horas.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ALMA ROSA HERNÁNDEZ ESCOBAR	39
ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ	17
CARLOS ACEVES AMEZCUA	43
FLAVINO RÍOS ALVARADO	63
FRANCISCO JAVIER LARA ARANO	61
GENARO RUIZ ARRIAGA	59
ISELA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	17, 29
JACOB ABEL VELASCO CASARRUBIAS	13
JESÚS DANILO ALVIZAR GUERRERO	41, 42
ROBERTO PÉREZ MORENO	61
ULISES OCHOA VALDIVIA	32

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez
Presidente

Dip. Brenda Abigail Reyes Aguirre
Vicepresidenta

Dip. Loth Melchisedec Segura Juárez
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Alejandro Carvallo Delfín
Coordinador del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Armando Méndez de la Luz
Del grupo legislativo PRD-Convergencia.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Pelaez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Marisa Ylián Cházaro Marín

Norma Hernández Gerzón

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx